



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

Decreto Ley N° 19364

VERIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE INCORPORACIÓN FORMAL AL COLEGIO

Consejo Regional: _____ Fecha: _____

Apellidos y Nombres del Biólogo (a) a colegiarse: _____

REQUISITOS		CR		CDN
		SI	NO	
1	Solicitud dirigida al Decano Nacional del Colegio de Biólogos del Perú, por duplicado (formato - 01)			
2	Ficha de Inscripción por duplicado (formato-02)			
3	Declaración Jurada simple de no tener antecedentes penales y policiales y no estar impedido ni inhabilitado por sentencia judicial. (formato-03)			
4	Dos copias del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación superior SUNEDU, Revisado por el CR.			
5	En caso de titulación en el extranjero en Título profesional debe estar homologado o revalidado por universidad peruana (El Título revalidado debe estar registrado ante SUNEDU)			
6	Dos copias en formato A-4 del título profesional expedido por la Universidad de Peruana			
7	Cuatro fotografías a color de frente, actuales e iguales, tamaño pasaporte			
8	Una fotografía digital en formato JPG/ IMAGEN			
9	Una copia simple del Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso)			
10	Una copia legalizada del Carnet de Extranjería o Pasaporte vigente (anverso y reverso)			
11	Firma del Decano Regional y Secretario Regional respectivamente.			
12	Voucher de pago: Código N° 00001/Servicio de incorporación formal al colegio*: a la cuenta de ahorros en Soles del Banco Scotiabank N° 3853339 (a nombre del Colegio de Biólogos del Perú – Consejo Nacional) N° de Operación _____ Fecha: _____ (Monto verificado por el colegio regional que admite)			

*De conformidad con el cuadro de servicios generales aprobado por el Consejo Nacional.

Firma de Biólogo (a)/Solicitante

Firma del Responsable
Consejo Regional

PARA SER RELLENADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

N° DE EXPENDIENTE: _____ Fecha: _____

Responsable de Registros y Títulos:

Responsable de Mesa de Partes:

OBSERVACIONES:

Nota: Los expedientes incompletos serán devueltos al CR correspondiente a fin de completar la información faltante.